



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Ex-2018-02444071-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

VISTO el EX 2018-02444071-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia la limitación y designación de un funcionario con carácter *ad honorem* como Miembro Integrante del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N° 14.817 establece que la dirección y administración del COMILU estará a cargo de un directorio compuesto por siete miembros;

Que por DECTO-2017-58-E-GDEBA-GPBA, se designó con carácter *ad honorem* como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), a Rodrigo Javier SILVOSA;

Que por Decreto N° 1192/17-E se le aceptó la renuncia al cargo de Subsecretario de Infraestructura Hidráulica a partir del 1° de Enero de 2018, con lo cual corresponde limitar, a partir de la misma fecha, su designación como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU);

Que por consecuencia se propone designar con carácter *ad honorem*, como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), a Luis César GIMENEZ, actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1º de Enero de 2018, la designación con carácter *ad honorem* como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), de Rodrigo Javier SILVOSA (DNI N° 25.966.699, Clase 1977), cuya designación había sido instrumentada por DECTO-2017-58-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Designar con carácter *ad honorem*, a partir del 5 de enero de 2018, como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), a Luis César GIMENEZ (DNI N° 12.382.365, Clase 1958), actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º inciso b) de la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N° 14.817.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.